**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**ACTA Nº 1.235**

**(Sesión Extraordinaria vía remota)**

**Fecha :**  Viernes 25 de Septiembre de 2020.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

Srta. Karen Ordóñez Urzúa, Concejala.

Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Alfonso Jiménez Contreras, Administrador Municipal.

Sr. Jorge Rivas Carvajal, Director Jurídico.

Sr. Cristian Palma Valladares, Director Secplan.

Sr. Patricio Marín Moreno, Director

Sra. Susana Vicencio Riquelme, Directora DAEM.

**Tabla :** 1.- Acta anterior Nº 1.234 Sesión Ordinaria remota de fecha

Martes 15 de Septiembre de 2020.

2.‑ Informe establecimientos que postulan a Asignación de

Desempeño Colectivo.

3.‑ Ajustes Presupuestarios.

4.‑ Acuerdo para Contratar vía Trato Directo el Servicio de

Mantención de Áreas Verdes, Mobiliario Urbano y Barrido de

Calles por el Período: 5 de octubre hasta el 31 de diciembre de

2020.

5.‑ Autorización Concejo para realizar Contrato vía Trato Directo:

Construcción Nichos Cementerio Municipal.

6.‑ Acuerdo para autorizar llamado a Licitación de Servicio de

Telefonía Internet superando el período alcaldicio.

7.‑ Solicitud de Sr. Hugo Bascuñán Vera y Sr. Felipe Garrido

Salazar.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 11:08 Hrs.???

**1. ACTA ANTERIOR Nº 1.234 SESIÓN ORDINARIA REMOTA DE FECHA MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Alcalde Sr. Martínez: somete a observación acta anterior Nº 1.234 Sesión Ordinaria remota de fecha Martes 15 de septiembre de 2020. No habiendo observaciones se da por aprobada.

**2. INFORME ESTABLECIMIENTOS QUE POSTULAN A ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a doña Susana Vicencio, Directora de Educación, quien informará a los Sres. Concejales, ya que esto es solo información.

Sra. Vicencio: informa al concejo, como lo han hecho en años anteriores, que tres establecimientos educacionales postularon a los beneficios de la Ley 20.903, que permite a los profesionales del equipo directivo de los establecimientos lograr una asignación por metas cumplidas. Los establecimientos educacionales que optaron en este momento por postular a estas Asignación de Desempeño Colectivo llama ADECO, son: Liceo Bicentenario Manuel de Salas, con un convenio de desarrollo profesional docente, a través de un plan de acompañamiento al aula; la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, que lo mantiene ya por tres años consecutivo, un convenio de desarrollo profesional docente a través de un plan de trabajo colaborativo; y la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, con un convenio de desarrollo profesional docente, a través de la retroalimentación de la enseñanza, específicamente en la lectoescritura. Esta información es la que tienen que entregar al concejo, para su conocimiento de la postulación a la cual están haciendo presente los equipos directivos de estos establecimientos educacionales.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra a los Sres. Concejales, no habiendo consultas al respecto.

**3. AJUSTES PRESUPUESTARIOS**

Alcalde Sr. Martínez: indica a la concejala Ordóñez que tiene entendido que tuvieron sesión de comisión de finanzas hace poco rato.

Concejala Srta. Ordóñez: responde que el concejo participó en pleno en la comisión de finanzas, y se revisaron todos los ajustes.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 8.012.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.

**ACUERDO N° 4222:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 8.012.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 2l163.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.

**ACUERDO N° 4223:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 2l163.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 316.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 1ra. Remesa.

**ACUERDO N° 4224:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 316.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 1ra. Remesa.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 7.612.‑ por aprobación de Convenios con Seremi de Salud Región de Valparaíso para el año 2020.

**ACUERDO N° 4225:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 7.612.‑ por aprobación de Convenios con Seremi de Salud Región de Valparaíso para el año 2020.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 6.950.‑ por aprobación de Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.

**ACUERDO N° 4226:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 6.950.‑ por aprobación de Convenio con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 8.640.‑ por aprobación de Convenios Adendun con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.

**ACUERDO N° 4227:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, sea cuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 8.640.‑ por aprobación de Convenios Adendun con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 2da. Remesa.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 11.777.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 1ra. Remesa.

**ACUERDO N° 4228:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$ 11.777.‑ por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2020 en transferencia 1ra. Remesa.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Incremento en el Presupuesto Farmacia Comunal de Ingresos y Gastos del Sector Salud, por la suma única de M$ 38.973.‑ por proyección Mayor Ingresos en la venta de Fármacos en Farmacia Comunal a contar del 1 de Septiembre de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.

**ACUERDO N° 4229:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto Farmacia Comunal de Ingresos y Gastos del Sector Salud, por la suma única de M$ 38.973.‑ por proyección Mayor Ingresos en la venta de Fármacos en Farmacia Comunal a contar del 1 de Septiembre de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Disminuir el Presupuesto Gastos del Presupuesto Gestión para aumentar Presupuesto de Farmacia Comunal de Sector Salud en M$ 44.340.‑

**ACUERDO N° 4230:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar para Disminuir el Presupuesto Gastos del Presupuesto Gestión para aumentar Presupuesto de Farmacia Comunal de Sector Salud en M$ 44.340.‑.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Disminuir y Aumentar el presupuesto Gastos del Presupuesto Gestión del Sector Salud en M$ 20.000.‑

**ACUERDO N° 4231:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el presupuesto Gastos del Presupuesto Gestión del Sector Salud en M$ 20.000.‑.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Disminuir el Presupuesto Gastos del Presupuesto Programa Reforzamiento para aumentar Presupuesto de Gestión del Sector Salud en M$ 452.

**ACUERDO N° 4232:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir el Presupuesto Gastos del Presupuesto Programa Reforzamiento para aumentar Presupuesto de Gestión del Sector Salud en M$ 452.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Disminuir el Presupuesto Gastos del Presupuesto Programa Reforzamiento para aumentar Presupuesto de Gestión del Sector Salud en M$ 407.

**ACUERDO N° 4233:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir el Presupuesto Gastos del Presupuesto Programa Reforzamiento para aumentar Presupuesto de Gestión del Sector Salud en M$ 407.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Disminuir el Presupuesto Gastos del Presupuesto Programa Reforzamiento para aumentar Presupuesto de Gestión del Sector Salud en M$ 364.

**ACUERDO N° 4234:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir el Presupuesto Gastos del Presupuesto Programa Reforzamiento para aumentar Presupuesto de Gestión del Sector Salud en M$ 364.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Disminuir el presupuesto Gastos del Presupuesto Programa Reforzamiento para aumentar Presupuesto de Gestión del Sector Salud en M$ 10.

**ACUERDO N° 4235:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir el presupuesto Gastos del Presupuesto Programa Reforzamiento para aumentar Presupuesto de Gestión del Sector Salud en M$ 10.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para Disminuir y Aumentar el presupuesto Gastos del Presupuesto Gestión del Sector Salud en M$ 4.000.‑

**ACUERDO N° 4236:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el presupuesto Gastos del Presupuesto Gestión del Sector Salud en M$ 4.000.‑.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma de M$ 82.021. Programa 21 Gestión DAEM. Proyecto Conservación y Mejoramiento acondicionamiento térmico Escuela Especial Humberto Moath.

**ACUERDO N° 4237:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación, por la suma de M$ 82.021. Programa 21 Gestión DAEM. Proyecto Conservación y Mejoramiento acondicionamiento térmico Escuela Especial Humberto Moath.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar traspaso en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal en M$ 7.670.‑ a requerimiento de la Secplan y DOM para obra adicional de los Proyectos de Inversión PMU.

**ACUERDO N° 4238:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar traspaso en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal en M$ 7.670.‑ a requerimiento de la Secplan y DOM para obra adicional de los Proyectos de Inversión PMU.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal en M$ 24.500.‑ por reasignación entre cuentas presupuestarias del Presupuesto de Programas Deportivos para el año 2020.

**ACUERDO N° 4239:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal en M$ 24.500.‑ por reasignación entre cuentas presupuestarias del Presupuesto de Programas Deportivos para el año 2020.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal en M$ 54.000.‑ por reasignación entre cuentas presupuestarias del Presupuesto de Programas Sociales y Deportivos para el año 2020.

**ACUERDO N° 4240:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal en M$ 54.000.‑ por reasignación entre cuentas presupuestarias del Presupuesto de Programas Sociales y Deportivos para el año 2020.”

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorización para efectuar Traspasos en el presupuesto de Ingresos del Sector Municipal en M$ 208.000.‑ por reconocimiento de Mayores y Menores ingresos habidos al mes de Septiembre de 2020.

**ACUERDO N° 4241:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el presupuesto de Ingresos del Sector Municipal en M$ 208.000.‑ por reconocimiento de Mayores y Menores ingresos habidos al mes de Septiembre de 2020.”

**4. ACUERDO PARA CONTRATAR VÍA TRATO DIRECTO EL SERVICIO DE MANTENCIÓN ÁREAS VERDES, MOBILIARIO URBANO Y BARRIDO DE CALLES POR EL PERÍODO: 5 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Jorge Rivas, para que explique desde el punto de vista jurídico, corresponde o no corresponde, y en qué condiciones están.

Sr. Rivas: en relación al punto, comenta que la licitación que se pretendía gestionar para el futuro período desgraciadamente no contó con oferentes para poder ejecutarlas. Razón por la cual recurrieron a una vía de trato directo, a fin de poder atender el servicio por el siguiente mes. Hace una aclaración, porque si bien en el punto de la tabla se establece que es hasta el 31 de diciembre; la verdad es que solamente se contará con disponibilidad presupuestaria únicamente por el mes de octubre, a fin de que dentro del mes de octubre se hagan unas correcciones presupuestarias y puedan contar con un servicio a la altura de lo que necesitan y a un presupuesto que sea justo, eso es con relación a la contratación. Se opta por una modalidad que establece la ley de compra, específicamente el Art. 10 número 7 en la letra l) cuando habiendo realizado una licitación pública previa, no se registraran oferentes, en este caso los habilita para poder contratar directamente el servicio que necesitan en este minuto. Ese es el fundamento conforme a lo cual al cual se va a disponer la contratación en los términos señalados.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejala Srta. Ordóñez: señala que tiene dos dudas, o más bien dos propuestas. Si las licitaciones siguen declarándose desiertas, también puede haber algún factor de costo, porque entiende que se está licitando por cerca de veintisiete, veintiocho millones. Sin embargo, lo que hoy día están pagando por el mismo servicio, son cerca de treinta y dos, casi treinta y tres millones. Por lo tanto, eso debieran evaluarlo para que sea algo mucho más justo, y se imagina que es lo que está hoy día en el mercado, desconoce ese tema. Lo segundo, enfatizar que entre las bases se señale mantener la contratación del personal actual que está en la empresa y que es de Casablanca, ya que ante todo deben proteger la fuente laboral de los trabajadores que son de la comuna, y que obviamente van a tener que perder el trabajo si es que se cambia de empresa. No sabe si eso es posible, y a lo mejor el abogado le puede señalar que se pueda poner ese condicionante.

Sr. Rivas: al respecto, indica a la concejala que efectivamente dentro de las bases de licitación se incorpora un punto que tiene que ver con mano de obra local. De hecho se pondera con mayor puntaje a la empresa que presente una mano de obra local naturalmente para favorecer a nuestros casablanquinos, que es el objetivo que buscan con este tipo de licitación. Entonces, eso se va a incorporar derechamente en las bases que tengan que levantar en este minuto.

Concejala Sra. Ponce: señala que su consulta también pasaba por lo mismo, de mantener a la gente que ha estado muy inquieta con esta información.

Concejal Sr. Salazar: consulta si la fecha es hasta octubre.

Alcalde Sr. Martínez: responde que sí.

Concejal Sr. Durán: consulta qué empresa está hoy día está haciendo ese trabajo.

Sr. Marín: antes de responder, quiere aclarar un punto que señaló la concejala Ordóñez. Informa que hoy en día están pagando alrededor de veintisiete mil pesos, y sin embargo para futuras propuestas probablemente van a tener que incrementar un poco ese monto alrededor de los treinta y tres millones, treinta y cinco millones, para poder mantener el nivel del servicio que tienen hoy en día. La verdad es que los servicios se han encarecido en el último tiempo en relación al que tenían que es ya de hace cuatro años atrás. Respecto a la consulta del concejal Durán, informa que todavía lo sigue haciendo la empresa CTS, la misma que ha venido en los últimos años, ya casi dos períodos trabajando con ellos.

Concejal Sr. Durán: consulta qué empresa lo va a hacer ahora.

Sr. Marín: responde que continuaría CTS por este mes de octubre.

Concejal Sr. Durán: consulta porqué la empresa CTS no se puede ganar la licitación, no postuló, o no le conviene económicamente.

Sr. Marín: responde que CTS no postuló en esta ocasión, porque el monto que estaban ofertando era muy bajo relacionado a lo que ellos esperaban ganar y no realizaron oferta. O sea ofertaron a un valor irreal.

Concejal Sr. Durán: consulta hasta cuándo termina el contrato de la CTS haciendo el trabajo de las plazas; consulta si es hasta septiembre, hasta esta fecha o no.

Sr. Marín: informa que el contrato termina el día 3 de octubre, y el nuevo empezaría el día 5 de octubre hasta el 31 de octubre.

Alcalde Sr. Martínez: somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar al Sr. Alcalde para contratar a la Empresa Sociedad de Transportes CTS Ltda., R.U.T. N**°** 78.311.970‑6, vía Trato Directo, conforme a lo previsto en los artículos 8 letra g) de la Ley 19.886 y 10 número 7 letra l) del Reglamento contenido en Decreto 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004 para prestar los “servicios de mantención de áreas verdes y barrido de calles de la ciudad de Casablanca” por el período comprendido entre los días 5 de Octubre de 2020 hasta el día 31 de Octubre de 2020, por un monto total de $32.487.000.‑ IVA incluido.

**ACUERDO N° 4242:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para contratar a la Empresa Sociedad de Transportes CTS Ltda., R.U.T. N 78.311.970‑6, vía Trato Directo, conforme a lo previsto en los artículos 8 letra g) de la Ley 19.886 y 10 número 7 letra l) del Reglamento contenido en Decreto 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004 para prestar los “servicios de mantención de áreas verdes y barrido de calles de la ciudad de Casablanca” por el período comprendido entre los días 5 de Octubre de 2020 hasta el día 31 de Octubre de 2020, por un monto total de $32.487.000.‑ IVA incluido.”

**5. AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA REALIZAR CONTRATO VÍA TRATO DIRECTO: CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL**

Alcalde Sr. Martínez: cede la palabra a don Cristian Palma, Director Secplan, quien explicará al respecto.

Sr. Palma: informa que se han hecho dos licitaciones de nichos, la 5.318 y la 5.315, ambas licitaciones que se han realizado han terminado con ofertas inadmisibles. Actualmente se tienen setenta nichos disponibles, lo que de aquí a fin de año estarían sin capacidad en caso de que aumente la cantidad de fallecidos en la comuna. Por ello, nació la necesidad de urgencia de hacer una invitación a los oferentes que participaron para que presenten sus ofertas de manera correcta para poder generar un trato directo, y cumplir con lo que necesitan, que es tener nichos en los próximos sesenta días. Para eso, se invitó a tres empresas: “Ararome” empresa que trabajó en la construcción de los nichos anteriormente, “Oresa” Empresa que presentó la oferta en la licitación 5.315; y la Empresa “Transportes Flores” presentó su oferta en la licitación 5.318. De los tres, solo dos se ajustaron al presupuesto que tienen disponibles que son sesenta y ocho millones. La Empresa Oresa presenta un monto de $80.348.340.‑, Ararome un monto de $88.715.645.‑ y Transportes Flores $63.823.077.‑ Además, las tres empresas dentro de su oferta económica, señalan que cumplirían con la construcción de los primeros ciento treinta y dos módulos en el plazo inferior a los sesenta días, en este caso la Empresa “Transportes Flores” realiza una oferta más conveniente que son cincuenta días, y las tres empresas también presentaron anexo de experiencia que se solicitó en esta cotización. Por lo mismo, el Alcalde les pidió urgencia en la Secplan, conversaron con jurídico y vieron la posibilidad de realizar el trato directo con este problema que a la larga tendrán que es la carencia de nichos. Finalmente, de las tres ofertas, “Transportes Flores” presenta el plazo menor de cincuenta días, y además el menor precio de sesenta y tres millones de pesos. La empresa “Oresa”, y “Ararome” presentan montos superiores, queda solamente Transportes Flores, quien presenta un presupuesto inferior al disponible, así que cumple con lo requerido, cumple también con el plazo que necesitan para tener los nichos prontamente, presenta también su experiencia.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Salazar: señala que por lo que se ve es el más recomendable porque es el más barato. Pero no deben olvidar que el más barato y el que da menos días han tenido problemas con algunas empresas que han hecho nichos, porque no deben olvidar que la otra vez la dejaron botada, y tuvieron que ir empresarios de Casablanca terminar los nichos. Entonces, hay que tener cuidado que no lo más barato es lo mejor, y en eso hay que tener cuidado, porque no vayan a caer otra vez que estén un mes trabajando y quede la empresa botada, por los materiales o porque no tienen bien calculado el presupuesto de cuánto van a salir los materiales.

Sr. Palma: señala que del trato directo, lo primero que hicieron fue cotizar con las empresas que participaron en la licitación, y una de las cosas que hicieron para apurar el proceso, es entregar la ubicación de materiales con la que trabajan, no la cotización. Así se generó la empresa “Oresa” y “Transportes Flores” que se presentaron en las dos licitaciones anteriores que se cayeron, presentaron un monto superior al que ellos habían ofertado anteriormente; así que espera que no tengan el problema que se les presentó en la licitación del año 2018.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra.

Concejal Sr. Durán: consulta al abogado, si hay tres empresas para hacer trato directo, si estas empresas han participado en licitación anterior o no, y si caen en alguna irregularidad; porque habiendo empresas, cómo n0 es posible que se haga una licitación en vez de trato directo.

Sr. Rivas: al respecto, señala que la justificación se encuentra precisamente en la Ley de Compras Públicas 19.886, y en su Reglamento que es el Decreto 250. El amparo jurídico para poder optar por este trato directo está contenido en el Art. 8, letra g) de la ley, y en el Art. 10 número 7, letra l) del Reglamento. Esto significa que, existiendo procesos licitatorios previos que no resultaron efectivos porque no se logró adjudicar a ninguna empresa, el Art. 10 número 7, letra l) del reglamento los habilita para hacer un trato directo. Por lo tanto, el raciocinio legal está concretamente viable para este tipo de contratación, así que no ve ningún problema en ese sentido.

Concejala Srta. Ordóñez: interviene señalando que ya hubo dos.

Sr. Rivas: responde que sí, hubo dos previamente y fracasaron en definitiva esos procesos. Ahora, conforme al Art. 65, letra j) se requiere acuerdo de concejo porque el monto supera más de 500 U.T.M. Ahí están las razones jurídicas que amparan el proceso.

Alcalde Sr. Martínez: ofrece la palabra a los Sres. Concejales, no habiendo más consultas al respecto.

Somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar contratación Vía Trato Directo, conforme a lo previsto en los Artículos 8 letra g) de la Ley 19.886, y 10 número 7 letra l) del Reglamento contenido en Decreto 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004 para la “Construcción de Nichos Cementerio Municipal”, a la empresa “Construcción y Transportes Flores SPA”, R.U.T. N° 76.180.988‑1, por la suma alzada de $63.823.077.‑ IVA incluido, en un plazo de 50 días corridos para construcción de los primeros 132 nichos correspondientes al módulo C, y de 33 días corridos para el resto de los nichos del módulo D, totalizando 83 días corridos para la ejecución total de la obra.

**ACUERDO N° 4243:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal, se acuerda autorizar contratación Vía Trato Directo, conforme a lo previsto en los Artículos 8 letra g) de la Ley 19.886, y 10 número 7 letra l) del Reglamento contenido en Decreto 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004 para la “Construcción de Nichos Cementerio Municipal”, a la empresa “Construcción y Transportes Flores SPA”, R.U.T. N° 76.180.988‑1, por la suma alzada de $63.823.077.‑ IVA incluido, en un plazo de 50 días corridos para construcción de los primeros 132 nichos correspondientes al módulo C, y de 33 días corridos para el resto de los nichos del módulo D, totalizando 83 días corridos para la ejecución total de la obra.”

**6. ACUEDO PARA AUTORIZAR LLAMADO A LICITACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA INTERNET SUPERANDO EL PERÍODO ALCALDICIO**

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, señala que según lo que le indicaron, en este punto no se necesita un acuerdo para autorizar el llamado a licitación. Cede la palabra a don Cristian Palma para que explique por qué ingresó esto a la tabla.

Sr. Palma: señala que es un error suyo, el monto que corresponde es inferior y no necesita acuerdo de concejo para el llamado a licitación, sí para la contratación que sería posterior a la licitación.

Alcalde Sr. Martínez: señala que, se da por entendido que este punto no corresponde.

**7. SOLICITUD DE SR. HUBO BASCUÑÁN VERA Y SR. FELIPE GARRIDO SALAZAR**

Alcalde Sr. Martínez: al respecto, señala que este punto tampoco necesita acuerdo de concejo; hubo un error meterlo dentro de la tabla. Así que se dan las explicaciones del caso a los Sres. Concejales. Agradece por su disposición a los Sres. Concejales, y que tengan un buen fin de semana.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 11:41 Hrs.

Observaciones:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

KAREN ORDÓÑEZ URZÚA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL